

Concejo Municipal de Montería

ACUERDO Nº 0 2 DE 2018

"POR EL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA POLÍTICA PÚBLICA BARRAS FIELES FUTBOL EN PAZ".

EL CONCEJO DE MONTERÍA

En uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las otorgadas por el artículo 313 de la Constitución Política y por la Ley 136 de 1994;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO:

Institucionalícese la Política Pública denominada "Barras Fieles Fútbol en Paz", orientada por la Secretaría de Gobierno, articulando de acuerdo a sus competencias a las demás secretarías del municipio de Montería.

ARTÍCULO SEGUNDO:

El objetivo de la política pública es promover y estimular la convivencia y el buen comportamiento ciudadano alrededor de los espectáculos deportivos, en especial el fútbol, a través de estrategias educativas y de control, además de seguimiento por parte de las autoridades.

ARTÍCULO TERCERO:

Las estrategias a desarrollar para el logro del objetivo general del presente acuerdo en cabeza de la Oficina de Deportes, serán las siguientes:

- Crear una mesa permanente de trabajo académico e interinstitucional, que se incluya en la comisión de convivencia en el fútbol, que estudie y haga seguimiento al problema de las denominadas "Barras Bravas" y a las estrategias para controlarla.
- Promover a través de la Oficina de Deportes la práctica de programas que incentiven la convivencia ciudadana y tolerancia en las actividades deportivas, específicamente en el fútbol, al interior de la instituciones educativas.
- Diseñar estrategias de convivencia con los líderes de las barras, con el objetivo de formarlos en cultura social para que repliquen lo aprendido en sus barras.
- Crear por parte de la Oficina de Deportes y con la colaboración del Club de Fútbol profesional de la ciudad, un programa de estímulos para premiar a la mejor barra y a los mejores hinchas.

ARTÍCULO CUARTO:

La administración municipal, a través de la Secretaría de Gobierno, diseñará y promoverá los mecanismos necesarios para conformar y alimentar periódicamente un sistema de información que contenga los datos de aquellas personas que han cometido o provocado actos violentos o que hayan alterado la convivencia dentro de los escenarios deportivos destinados a la práctica de fútbol y su entorno, para tener control sobre los mismos y no permitirles la entrada a dichos escenarios.

ARTÍCULO QUINTO:

La Secretaría de Gobierno realizará de acuerdo al alto riesgo del espectáculo, protocolos para determinar los requisitos mínimos de seguridad, a fin de garantizar el normal desarrollo del evento deportivo. Entre las medidas deberá contemplarse la ubicación de las barras que pudieren enfrentarse violentamente, en sectores separados,







Concejo Municipal de Montería

ACUERDO Nº 0 2 6 DE 2018

"POR EL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA POLÍTICA PÚBLICA BARRAS FIELES **FUTBOL EN PAZ".**

claramente determinados, en los que impida materialmente

la circulación de una a otra zona.

ARTÍCULO SEXTO:

Las entidades municipales responsables de la ejecución del programa contenido en este Acuerdo, diseñarán indicadores de gestión adecuados y eficientes, con el fin de medir, vigilar, controlar y mejorar el impacto y beneficios de este programa, la calidad, eficiencia, eficacia y oportunidad de las acciones,

programas y proyectos desarrollados.

ARTÍCULO SÉPTIMO:

Para la ejecución del programa la administración municipal prestará los apoyos logísticos y económicos necesarios.

ARTÍCULO OCTAVO:

La administración Municipal reglamentará este acuerdo tres

(3) meses después de su sanción y publicación.

ARTÍCULO NOVENO:

El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y

publicación.

Dado en Montería, a los

1 1 DIC 2018

Presidente

LIBARRIOS LÓPEZ

Secretario General

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fue discutido y aprobado en los términos de la Ley 136 de 1994, en sus debates reglamentarios, así: Primer Debate en la Sesión de la Comisión Segunda Permanente de Gobierno y Asuntos Sociales, el día 29 de octubre de 2018 y Segundo Debate en la Sesión Plenaria de la Corporación, el día 30 de noviembre de 2018.

Montería, 30 de noviembre de 2018.

BARRIOS DOPEZ

Secretario/General

SECRETARIA GENERAL, recibido en la fecha, pasa al despacho del señor Alcalde para su correspondiente sanción.

Secretaria General/

DESPACHO DEL SEÑOR ALCALDE, MONTERIA, SANCION AL ACUERDO NO. 2 6 DE 77 DIC 2018 2018 IMPARTE "POR EL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA POLÍTICA PÚBLICA BARRAS FIELES FUTBOL EN PAZ"

MARCOS DANIEL PINEDA GAR

Alcalde de Montería



Concejo de San Jerónimo de Montería NIT 812.000.227-0

COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES

Montería, 29 de octubre de 2018

INFORME DE COMISIÓN

Señor PRESIDENTE HONORABLES CONCEJALES Comisión Segunda Montería

Ref: INFORME DE PONENCIA DEL PROYECTO DE ACUERDO Nº 029 POR EL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA POLÍTICA PÚBLICA "BARRAS FIELES" FUTBOL EN PAZ".

Nuestra comisión nos reunimos, con el propósito de estudiar el proyecto de la referencia y una vez analizado el presente proyecto de acuerdo, y después de la ponencia positiva del Honorable Concejal LEONEL MÁRQUEZ SANEZ, consideramos necesario aprobar esta iniciativa, ya que tiene como objetivo principal implementar herramientas de transformación social, fomentando el fútbol como instrumento para la convivencia pacífica, desarrollando una metodología pedagógica y cultural, sembrando valores, ética y comportamiento a través del deporte.

El fútbol es la actividad que nos integra, cohesiona y transforma. No hay otro deporte que nos identifique más como nación, nos une sin distingos políticos, raza, condición sexual o religión. De esta actividad deportiva es importante, y lo es porque contribuye a alejar a los jóvenes del vicio y la violencia; les da oportunidades, recrea, une al país, contribuye al bienestar físico, enseña disciplina y superación y genera identidad.

Igualmente consideramos que es posible canalizar toda la fuerza y la pasión que contienen las barras a través de diversas estrategias y programas para generar liderazgos positivos, sobre la base del respeto y la convivencia pacífica y problemática social de las barras debe ser una responsabilidad compartida entre autoridades, barristas, clubes, medios de comunicación, empresas y la sociedad en general

Por lo anteriormente expuesto, por ser conforme a lo señalado por la Constitución, la Ley y ser conveniente a los intereses, fines y misión del municipio de Montería, manifestamos a los concejales nuestro informe de comisión en forma positiva y solicitamos muy respetuosamente a la honorable plenaria aprobarlo en segundo debate.

Atentamente,

COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE GOBIERNO

Y ASUNTOS SOCIALES

CONTRERAS UBARNES

LIAM FERNANDO GODIN SIERRA

MANDER MADRID BOTERO

LEONEL ALFONSO MARQUEZ SANES

ALDRIN PINEDO SANCHEZ

JOSE DAVID WHIBERTH ESCOBAR

LIANA YUNEZ LUQUETTA

CONCEJO

Departamento de Córdoba

Concejo de San Jerónimo de Montería NIT 812.000.227-0

COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES

Montería, 29 de octubre de 2018

INFORME DE PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

Señor PRESIDENTE HONORABLES CONCEJALES Comisión Segunda Montería

Ref: INFORME DE PONENCIA DEL PROYECTO DE ACUERDO Nº 029 POR EL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA POLÍTICA PÚBLICA "BARRAS FIELES" FUTBOL EN PAZ".

La presente tiene como finalidad presentar ponencia del proyecto de acuerdo de la referencia, que mediante designación por parte del Presidente de la Comisión Segunda y conforme a las disposiciones estipuladas en el artículo 84 del Acuerdo 025 de 2013 REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO, procedió designarme ponente, razón por la cual me permito presentar ponencia favorable para debate, en los siguientes términos:

Este proyecto de acuerdo tiene como objetivo principal implementar herramientas de transformación social, fomentando el fútbol como instrumento para la convivencia pacífica, desarrollando una metodología pedagógica y cultural, sembrando valores, ética y comportamiento a través del deporte.

El fútbol es la actividad que nos integra, cohesiona y transforma. No hay otro deporte que nos identifique más como nación, nos une sin distingos políticos, raza, condición sexual o religión. De esta actividad deportiva es importante, y lo es porque contribuye a alejar a los jóvenes del vicio y la violencia; les da oportunidades, recrea, une al país, contribuye al bienestar físico, enseña disciplina y superación y genera identidad.

Es por eso que el mal comportamiento de las barras no es exclusiva responsabilidad de la organización del fútbol, pues las tensiones sociales con frecuencia afloran en sus escenarios y entornos. Es posible canalizar toda la fuerza y la pasión que contienen las barras a través de diversas estrategias y programas para generar liderazgos positivos, sobre la base del respeto y la convivencia pacífica.

La problemática social de las barras debe ser una responsabilidad compartida entre autoridades, barristas, clubes, medios de comunicación, empresas y la sociedad en general, toda vez que el propósito de esta iniciativa consiste en transformar las relaciones de desigualdad, exclusión y las prácticas con contenidos de violencia, en medio de las cuales constituyen su personalidad los niños, niñas y jóvenes en condiciones de vulnerabilidad y asociados a los parches y barras futboleras; lo anterior, otorgándole un papel fundamental y responsable a quienes hacen parte de estas formas de organización social y protagonizan sus acontecimientos cotidianos.

En ese orden de ideas y por lo anteriormente expuesto, manifiesto a los Honorables Concejales de la comisión segunda mi ponencia favorable y solicito, sea votado positivamente.

Atentamente

LEONEL MARQUEZ SANES Concejal Ponente



Concejo Municipal de Montería

PROYECTO DE ACUERDO Nº 0 2 9 DE 2018

"POR EL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA POLÍTICA PÚBLICA "BARRAS FIELES"
FUTBOL EN PAZ".

Montería, 3 de octubre de 2018

Honorable Concejal LILIANA YUNEZ LUQUETA Presidenta Concejo de Montería Montería

REF: Exposición de Motivos del proyecto de acuerdo: "POR EL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA POLÍTICA PÚBLICA "BARRAS FIELES" FUTBOL EN PAZ".

Este proyecto de acuerdo tiene como objetivo principal implementar herramientas de transformación social, fomentando el fútbol como instrumento para la convivencia pacífica, desarrollando una metodología pedagógica y cultural, sembrando valores, ética y comportamiento a través del deporte.

Igualmente impulsar talleres de reflexión sobre políticas de paz en entornos deportivos de todo Montería, sobre el valor cultural, pedagógico y transformador del fútbol al servicio de la paz. Generando espacios de paz, por medio del deporte, promoviendo espacios de diálogo y discusión con jóvenes y niños en torno a su papel y su protagonismo en la construcción conjunta de la paz.

Es de anotar que desde hace un tiempo, los hinchas del fútbol hemos sido sorprendidos por el auge de las tristemente célebres "barras bravas", en su mayoría compuestas por adolescentes menores de 15 años y, en unas ocasiones, por unos no tan adolescentes pero que se quedaron con evidente rasgo de inmadurez y de irresponsabilidad, quienes matan y se hacen matar por la camiseta de un equipo de fútbol.

Lo que acaba de pasar en nuestra ciudad, en donde un joven de 19 años, murió en medio de una riña que se desató entre miembros de las barras del Atlético Nacional de Medellín y Jaguares de Córdoba.

El gobierno municipal, y las autoridades tienen que tomar medidas urgentes, acciones ya, para combatir esta brutalidad que altera el orden público y la tranquilidad ciudadana.



Concejo Municipal de Montería

PROYECTO DE ACUERDO Nº 0 2 9DE 2018

"POR EL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA POLÍTICA PÚBLICA "BARRAS FIELES"
FUTBOL EN PAZ".

Es necesario, entonces, hacer una profunda reflexión y generar un compromiso de todos los actores para acabar con la violencia en el fútbol. La prensa deportiva, por ejemplo, debe ser el canal para la difusión de mensajes que fomenten otros valores y que promueven la convivencia y la tolerancia, alrededor de un deporte que debe ser motivo de amistad no de insanos apasionamientos. Las autoridades locales, a su vez, tienen que utilizar palabras de concertación e integración.

Portar una camiseta del onceno de nuestros afectos no puede ser motivo de temor por parte de quienes tienen esos afectos o de muerte cuando se encuentra con hinchas de otros equipos. La sociedad no puede seguir tolerando éste estado de cosas, ni viviendo la zozobra que implica esta situación. No podemos permanecer cruzados de brazos mientras se pierden vidas por portar un trapo o una camiseta. Cosas como éstas solo suceden en una sociedad enferma.

"No se trata solo de patear una pelota; se trata de darle sentido al fútbol y convertirlo en catalizador de un mundo mejor".

Honorables Concejales esta iniciativa busca fomentar la reconciliación psicoemocional y el entendimiento, que impulse a una transformación social y construcción de paz. Porque los goles son el resultado de un pase y cada uno puede aportar para marcarlos. Hoy, rechazamos la zancadilla y le apostamos al juego limpio porque estamos ante la oportunidad de que el objetivo único sea el balón de una Colombia reconciliada.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de los miembros de esta corporación esta importante iniciativa, la cual busca implementar herramientas de transformación social, fomentando el fútbol como instrumento para la convivencia pacífica "POR EL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA POLÍTICA PÚBLICA "BARRAS FIELES" FUTBOL EN PAZ".

Atentamente,

LEGALET MARQUEZ SANES



Concejo Municipal de Montería

PROYECTO DE ACUERDO Nº 0 2 9 DE 2018

"POR EL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA POLÍTICA PÚBLICA "BARRAS FIELES":

^FUTBOL EN PAZ".

EL CONCEJO DE MONTERÍA

En uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las otorgadas por el artículo 313 de la Constitución Política y por la Ley 136 de 1994;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO:

Institucionalícese la Política Pública denominada "Barras Fieles Fútbol en Paz", orientada por la Secretaría de Gobierno, articulando de acuerdo a sus competencias a las demás secretarías del municipio de Montería.

ARTÍCULO SEGUNDO:

El objetivo de la política pública es promover y estimular la convivencia y el buen comportamiento ciudadano alrededor de los espectáculos deportivos, en especial el fútbol, a través de estrategias educativas y de control, además de seguimiento por parte de las autoridades.

ARTÍCULO TERCERO:

Las estrategias a desarrollar para el logro del objetivo general del presente acuerdo en cabeza de la Oficina de Deportes, serán las siguientes:

- Crear una mesa permanente de trabajo académico e interinstitucional, que se incluya en la comisión de convivencia en el fútbol, que estudie y haga seguimiento al problema de las denominadas "Barras Bravas" y a las estrategias para controlarla.
- Promover a través de la Oficina de Deportes la práctica de programas que incentiven la convivencia ciudadana y tolerancia en las actividades deportivas, específicamente en el fútbol, al interior de la instituciones educativas.
- Diseñar estrategias de convivencia con los líderes de las barras, con el objetivo de formarlos en cultura social para que repliquen lo aprendido en sus barras.
- Crear por parte de la Oficina de Deportes y con la colaboración del Club de Fútbol profesional de la ciudad, un programa de estímulos para premiar a la mejor barra y a los mejores hinchas.



Concejo Municipal de Montería

PROYECTO DE ACUERDO Nº 0 2 DE 2018

"POR EL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA POLÍTICA PÚBLICA "BARRAS FIELES"
FUTBOL EN PAZ".

ARTÍCULO CUARTO:

La administración municipal, a través de la Secretaría de Gobierno, diseñará y promoverá los mecanismos necesarios para conformar y alimentar periódicamente un sistema de información que contenga los datos de aquellas personas que han cometido o provocado actos violentos o que hayan alterado la convivencia dentro de los escenarios deportivos destinados a la práctica de fútbol y su entorno, para tener control sobre los mismos y no permitirles la entrada a dichos escenarios.

ARTÍCULO QUINTO:

La Secretaría de Gobierno realizará de acuerdo al alto riesgo del espectáculo, protocolos para determinar los requisitos mínimos de seguridad, a fin de garantizar el normal desarrollo del evento deportivo. Entre las medidas deberá contemplarse la ubicación de las barras que pudieren enfrentarse violentamente, en sectores separados, claramente determinados, en los que impida materialmente la circulación de una a otra zona.

ARTÍCULO SEXTO:

Las entidades municipales responsables de la ejecución del programa contenido en este Acuerdo, diseñarán indicadores de gestión adecuados y eficientes, con el fin de medir, vigilar, controlar y mejorar el impacto y beneficios de este programa, la calidad, eficiencia, eficacia y oportunidad de las acciones, programas y proyectos desarrollados.

ARTÍCULO SÉPTIMO:

Para la ejecución del programa la administración municipal prestará los apoyos logísticos y económicos necesarios.

ARTÍCULO OCTAVO:

La administración Municipal reglamentará este acuerdo tres (3) meses después de su sanción y publicación.

ARTÍCULO NOVENO:

El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dado en Montería, a los

LILIANA YUNEZ LUQUETTA Presidente LUIS ANGEL BARRIOS LÓPEZ Secretario General